



**Estimado Ciudadano:**

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la información Pública en el Estado de Sonora, se hace de conocimiento público que este sujeto obligado en lo referente a la información que a continuación se describe no es generada por esta Fundación Produce Sonora, A.C., ya que no se encuentra dentro de sus facultades.

**Art. 14 de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.**

XI BIS. LOS MONTOS, CRITERIOS, CONVOCATORIAS Y LISTADO DE PERSONAS A QUIENES, POR CUALQUIER MOTIVO, SE LE ENTREGUEN O PERMITA USAR RECURSOS PÚBLICOS. ASÍ MISMO, CUANDO LA NORMATIVIDAD INTERNA LO ESTABLEZCA, LOS INFORMES QUE DICHAS PERSONAS LES ENTREGUEN SOBRE EL USO Y DESTINO DE DICHOS RECURSOS.

Sin otro particular, quedó a sus órdenes.



Atentamente,  
**Ing. Manuel Lira Valenzuela**  
Titular de la Unidad de Enlace para el  
Acceso a la Información